



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Determinación de Precios CM 80.198 Polyquímica S.R.L.

Vista la Nota NO-2019-00868521-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF presentada a instancia de la firma POLYQUIMICA S.R.L., e incorporada en orden 2 al Expte. Electrónico EX-2019-00868331-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que por nota mencionada el proveedor solicita determinación de precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.198/18; adjuntando precios de referencia mediante planillas Kairos.

Que por Disposición N° DI-2019-144-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.198/907 Categoría: “Soluciones Parenterales e Insulinas”, tramitada en Expediente N° EX-2018-001404055-SEGE#MSDSYD, con destino al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que el Art. 17, inc. “Procedimiento Determinación del Precio” del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: *“A pedido del adjudicatario, el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los períodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de Compra, teniendo en cuenta lo indicado por el oferente en la planilla Anexa V PCE, y según la relación porcentual establecida en la Disposición de Adjudicación, de acuerdo al siguiente procedimiento: a) El proveedor deberá presentar la solicitud, por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. Dicha presentación deberá realizarla hasta el día 15 del mes anterior de la apertura del catálogo en el que quiera se le reconozca el nuevo precio, o el día hábil inmediato anterior, si el mismo fuera día no laborable. En el supuesto de que el pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes. El pedido del adjudicatario podrá realizarse una vez cerrado el tercer catálogo y trimestralmente, durante la vigencia del contrato; caso contrario, toda presentación que a esos fines se efectúe, una vez concluido el contrato, será rechazada in limine. b) Al momento de la presentación de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará que el precio solicitado por el proveedor sea menor o igual al que surja de la siguiente fórmula: **PRECIO A RECONOCER SERÁ MENOR O IGUAL A:***

Nuevo precio unitario de ref. X rel. Porcent. (Disp. Adj)

c) Quedará a criterio del Órgano Licitante, solicitar al proveedor revea el precio peticionado, según convenga a los intereses del Estado.

La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada al adjudicatario al resolverse sobre su petición de determinación del precio.”

Que por Nota N° NO-2019-01422666-GDEMZA-DFARM#MSDSYD en orden 6, la Dirección Provincial de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere dar lugar a la determinación de precio solicitada por el proveedor POLYQUIMICA S.R.L., para los insumos detallados en el Anexo I y según los valores que se expresan en la columna “Pr.U. Autorizado”

Que por informe de determinación de precios IF-2019-01418696-GDEMZA-DFARM#MSDSYD en orden 5, se adjunta “Anexo I” con precios de referencia actualizados al mes de Abril de 2019, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos del proveedor POLYQUIMICA S.R.L., manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en la tabla que forma parte del referido “Anexo I” y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna “precio unitario autorizado”.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º- Determinar los precios de los insumos adjudicados al proveedor POLYQUIMICA S.R.L. en Disposición N° DI-2019-144-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del día 01 de Abril de 2019, de acuerdo al “Anexo I” que se acompaña al presente acto administrativo, según lo expresado en la columna “P.U. Autorizado”.

Artículo 2º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.198/907 Categoría: “Soluciones Parenterales e Insulinas”, de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el Art. 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º - Notifíquese electrónicamente al proveedor POLYQUIMICA S.R.L., publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, asóciase el Expediente N° EX-2019-00868331-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF al EX-2018-001404055-SEGE#MSDSYD, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

Gr	Requiere	Proveedor	Nombre	Artículo	Descripción	Presentación	Marca	CODIGO KALROS	Precio Cotizado (1)	RELACION PORCENTUAL (5)	PRECIO DE REFERENCIA (envase) 20/02/19 (2)	Unidades por envase (3)	Precio unitario de referencia (4)	Pr. U AUTORIZADO (Pedido Revisado por Prov)
					ANEXO: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS PROV. POLYQUÍMICA S.R.L. CM 80198 ABRIL 2019									
					LICITACIÓN POR CONVENIO MARCO 80198: ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES E INSULINAS									
					EE 2018- 868331- DGCPYGB									
1	1	15044	POLYQUÍMICA S.R.L.0312200033	DEXTROSA		AL 5% X500 ML	B.BRAUN	253813	14,68	13,97	268,01	1	268,01	33,78
1	2	15044	POLYQUÍMICA S.R.L.0312200035	DEXTROSA		AL 10% X500 ML	B.BRAUN	253822	24,10	20,38	252,39	1	252,39	51,44
1	3	15044	POLYQUÍMICA S.R.L.0312200037	DEXTROSA		AL 25% X500 ML	B.BRAUN	253841	43,81	16,04	583,17	1	583,17	93,52
1	4	15044	POLYQUÍMICA S.R.L.0312200039	DEXTROSA		AL 50% X500 ML	B.BRAUN	253851	94,78	36,01	561,79	1	561,79	202,33
1	5	15044	POLYQUÍMICA S.R.L.0312200041	RINGER-LACTATO		X 500 ML	B.BRAUN	253881	23,93	16,43	325,13	1	325,13	53,40
1	6	15044	POLYQUÍMICA S.R.L.0312200061	MANITOL		15% X 500 ML	B.BRAUN	253882	72,42	20,47	755,27	1	755,27	154,59
1	7	15044	POLYQUÍMICA S.R.L.0312200074	SODIO ISOTONICO CLORURO		X 500 ML	B.BRAUN	253803	13,06	14,29	227,59	1	227,59	30,67
1	8	15044	POLYQUÍMICA S.R.L.0312200075	SODIO ISOTONICO CLORURO		X 1000 ML	B.BRAUN	253804	30,41	25,61	253,43	1	253,43	64,92
1	9	15044	POLYQUÍMICA S.R.L.0312200084	AGUA DESTILADA ESTERIL APIROGENA		X 1000 ML	B.BRAUN	253893	35,53	33,90	224,87	1	224,87	76,24
1	10	15044	POLYQUÍMICA S.R.L.0312200086	AGUA DESTILADA		X 2000 ML	B.BRAUN	253901	70,31	22,71	661,03	1	661,03	150,09
1	11	15044	POLYQUÍMICA S.R.L.0312210022	POTASIO CLORURO		MOJAR X100 ML	B.BRAUN	253871	29,61	37,49	176,27	1	176,27	66,08
1	12	15044	POLYQUÍMICA S.R.L.0312210052	SODIO BICARBONATO		MOJAR X100 ML	RIVERO	406315	61,87	54,29	167,31	1	167,31	90,83

